



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSR-SJB: 514/2015**

Comodoro Rivadavia, 01 OCT. 2015

**VISTO:**

El proyecto de Tecnicatura Universitaria en Redacción y Corrección de Textos y el Informe de factibilidad del proyecto de carrera de Tecnicatura universitaria en redacción y corrección de textos que lo acompaña, presentado por el Departamento de Letras de la sede Comodoro Rivadavia; y

**CONSIDERANDO**

Que fundamenta el proyecto de carrera nueva para la Facultad en base a razones de distinta índole.

Que en ellas se destaca la de dar respuesta a una necesidad de diversas instituciones sociales que requieren conocimientos instrumentales sobre redacción y corrección de textos, en Comodoro Rivadavia, tales como Colegio de Escribanos, Supervisión de Escuelas, Sociedad Cooperativa Popular Limitada, Relaciones Institucionales de YPF, Gerencia de Fábrica de Cemento de Petroquímica, Colegio Médico, Tribunal de Cuentas de la Municipalidad, Cámara de Comercio de Comodoro Rivadavia, Secretaría Gremial de Smata, Poder Judicial de la Provincia del Chubut, entre otros.

Que expone haber relevado de manera sistemática estas necesidades.

Que presenta un informe de factibilidad institucional para su efectivo desarrollo.

Que en dicho informe incluye información inherente a la disponibilidad de docentes formados para impartir las asignaturas como también de cargos en la planta del Departamento.

Que en torno al considerando anterior expresa que "...el plan de estudios de la Tecnicatura Universitaria en Redacción y Corrección de Textos está constituido por 18 unidades curriculares, 10 de las cuales son comunes a los planes de estudio de las carreras mencionadas, otras 2 (las Literaturas optativas) permiten ser cubiertas por espacios curriculares ya existentes en esas carreras; y solo 6 unidades curriculares implicarán la incorporación de nuevos recursos humanos..."

Que de acuerdo a los términos de la Res. CDFHCS 552/14 se espera poder emplear los puntos cargos disponibles para el desarrollo de nuevas carreras al interior de los departamentos

Que por la misma se observa que se espera emplear aquellos que provienen de los docentes jubilados para el desarrollo de esta nueva carrera.

Que da cumplimiento con los términos de la Disposición 01/19 de la Dirección Nacional Gestión Universitaria.-

Que fue revisado por la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad de acuerdo al camino crítico institucional de referencia para las carreras de grado en la Universidad.

Que merced a esas revisiones, fue modificado el proyecto original tal como se aprecia la nueva presentación anexa.

//...



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

//...

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al proyecto de creación de la carrera de **Tecnicatura universitaria en redacción y corrección de textos** en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales presentado por el Departamento de Letras de la sede Comodoro Rivadavia que figura en el anexo de la presente resolución.

Art.2º) Dar aval académico al informe de factibilidad del proyecto de carrera de Tecnicatura Universitaria en Redacción y Corrección de Textos que lo acompaña, presentado por el mismo Departamento.

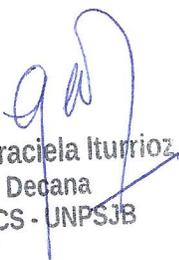
Art.3º) Elevar al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 514/ 2015**

Pjg  
Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB